

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 14286** *Acuerdo de 13 de junio de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Luisa Aparicio Carril.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de junio de 2019.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de la magistrada doña María Luisa Aparicio Carril, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, con efectos del 7 de octubre de 2019 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 13 de junio de 2019.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.